

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 11/09/25  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ING 60 /25

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2025.

**VISTO**

El CUDAP: EXP-MPF: 4462 y 4469/2024;

**Y CONSIDERANDO QUE**

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que “Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”.

Habiendo finalizado el plazo previsto en el artículo 24, corresponde seleccionar al Tribunal Evaluador de los concursos para el agrupamiento Técnico Jurídico nros. 407 - Comodoro Rivadavia, Rawson y Caleta Olivia y 408 - Ushuaia y Río Grande, convocados mediante Resolución ING N° 123/24.

**Recusaciones y excusaciones**

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo establecido dos postulantes presentaron recusaciones y, entre los miembros del Comité Permanente de Evaluación y los Auxiliares Fiscales, tres informaron excusaciones.

Recusaciones

En el concurso nro. 407 el postulante Julián Aristimuño recusó a la doctora Eleonora Gerino en virtud de mantener una relación de amistad.

En el concurso nro. 408 Emiliano Leonel Aguirre Vila recusó a las doctoras Gabriela Boxer, Nuria Cristina De Anso y Florencia Gil Paricio, porque “[t]rabajamos en la misma dependencia”.

#### Excusaciones

En el concurso nro. 407 Carlos Martínez se excusó con relación a Andrés Murad, porque ambos trabajan en la misma Jurisdicción.

En el concurso nro. 408 Analuz Velez y Florencia Garciarena se excusaron respecto de Antenor José Ferreyra y Nadia Escudero, porque trabajan en la Sede Fiscal Descentralizada de San Rafael, ámbito en el cual prestan funciones.

#### **Análisis de las presentaciones**

En atención a las pautas de objetividad definidas por el Reglamento de Ingreso y la cantidad de postulantes inscriptos en el concurso, los planteos de excusación serán evaluados con criterio restrictivo, conforme los lineamientos establecidos por el artículo 23.

De esta manera, para una mayor comprensión, serán analizados de acuerdo a la causal invocada.

#### Recusaciones

1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

Se hará lugar a las recusaciones del postulante Emiliano Leonel Aguirre Vila respecto de las doctoras Gabriela Boxer, Nuria Cristina De Anso y Florencia Gil Paricio.

2- Relación de amistad o frecuencia en el trato:

Se hará lugar a la recusación presentada por Julián Aristimuño sobre la doctora Eleonora Gerino.

#### Excusaciones:

1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

Se hará lugar a la excusación presentada por el doctor Carlos Martínez sobre el postulante Andrés Murad.

Se hará lugar a las excusaciones informadas por las doctoras Analuz Velez y Florencia Garciarena sobre los postulantes Nadia Escudero y Antenor José Ferreyra.

Por ello,

### **RESUELVO**

**I. HACER LUGAR** a las recusaciones presentadas por los postulantes Julián Aristimuño y Emiliano Leonel Aguirre Vila sobre las doctoras Eleonora Gerino, Gabriela

PROTOCOLIZACION  
FECHA 21/08/25  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



Boxer, Nuria Cristina De Anso y Florencia Gil Paricio en los concursos correspondientes.

**II. HACER LUGAR** a las excusaciones informadas por el doctor Carlos Martínez y las doctoras Analuz Velez y Florencia Garciarena sobre los postulantes Andrés Murad, Nadia Escudero y Antenor José Ferreyra en los concursos correspondientes.

**III. DESIGNAR** como Tribunal Evaluador del concurso nro. 407 para la Unidad Fiscal Comodoro Rivadavia y las Sedes Fiscales Descentralizadas de Rawson y Caleta Olivia a Angela Cecilia Pagano Mata, Fiscal subrogante de la Unidad Fiscal Neuquén, Mariano José Barabani, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Unidad Fiscal Rosario y Fátima Romina Verdur, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Unidad Fiscal Jujuy, en calidad de titulares; y a María Paula Moretti, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Unidad Fiscal Rosario, Diana María Arias, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Unidad Fiscal Mar del Plata, y Lucas Parisi Garnica, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Unidad Fiscal Mendoza, en calidad de suplentes.

**IV. DESIGNAR** como Tribunal Evaluador del concurso nro. 408 para la Unidad Fiscal Ushuaia y la Sede Fiscal Descentralizada de Río Grande a Nicolás Fernando Codromaz, Fiscal subrogante de la Unidad Fiscal Rosario, Julio Alberto Darmandrail, Secretario de Fiscalía General de la Unidad Fiscal Mar del Plata y Rocío Melina Mariscal, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Unidad Fiscal Salta, en calidad de titulares; y a Laura Elena Mazzaferri, titular de la Unidad Fiscal Mar del Plata, Hércules Giffi, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Unidad Fiscal Mar del Plata, y María Marta Poggio Monteleone, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía de Distrito de Mendoza, en calidad de suplentes.

**V.** Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino